JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G. del P., se corrige el mandamiento de pago de fecha 15 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es ADILIA MORENO GARIBELLO y no como quedó en dicha providencia.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 19 de enero de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 001

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c8770caf4e95da257a852c299e35c4928742bd71c02a37411f241a9a173e37d

Documento generado en 18/01/2021 10:23:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica